

por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto y nombrar para el puesto de Consejero I+D, en la Unidad de Apoyo a la Dirección General del CIEMAT, a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 7 de junio de 1995.—P. D. (Orden de 19 de mayo), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO

Convocatoria: Orden de 27 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Ministerio de Industria y Energía. CIEMAT. Apoyo a la Dirección General. Consejero I+D. Madrid. Nivel: 28. Puesto de procedencia: Ministerio de Industria y Energía. CIEMAT. Instituto de Estudios de la Energía. Investigador A-2. Madrid. Nivel: 26. Apellidos y nombre: Sáez Angulo, Rosa María. Número de Registro de Personal: 1646031768A5600. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Titulados Superiores de los Organismos Autónomos MINER. Situación: Servicio activo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**15297** ORDEN de 13 de junio de 1995 por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Idiazábal».

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 89 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, concluido el proceso para la renovación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Idiazábal», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden de 7 de septiembre de 1994, sobre elecciones a Vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Idiazábal», y en el artículo 30.1 del Reglamento de la Denominación de Origen «Idiazábal» y su Consejo Regulador, vista la propuesta del Consejo Regulador y los informes preceptivos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, vengo a designar a don Antton Pérez de Calleja como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Idiazábal».

Madrid, 13 de junio de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretaria general de Alimentación y Director general de Política Alimentaria.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**15298** REAL DECRETO 1064/1995, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don José Rodríguez de la Borbolla Camoyán como miembro del Consejo Económico y Social, en su calidad de experto.

Habiendo incurrido en la causa de incompatibilidad descrita en la letra e) del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, por la que se crea el Consejo Económico y Social, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 1995,

Vengo en disponer el cese de don José Rodríguez de la Borbolla Camoyán como miembro del Consejo Económico y Social, en su calidad de experto.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,

ALFREDO PEREZ RUBALCABA

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**15299** RESOLUCION de 4 de junio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se integran en la Subescala de Secretaría-Intervención funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de tercera categoría.

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En su aplicación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1275/1990, de 15 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto integrar en la Subescala de Secretaría-Intervención a los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de tercera categoría que se relacionan en el anexo.

Madrid, 4 de junio de 1995.—El Director general, Leandro González Gallardo.

#### ANEXO

Castro Castro, Miguel. DNI 6.969.906.  
Galán Narrillos, Mercedes. DNI 6.549.697.  
Palacio Pérez, Esther. DNI 50.798.423.  
Veiga Álvarez, María Concepción. DNI 10.820.554.